

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0315/26

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO

ALVARO MARTIN CARABIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 10 de febrero de 2025, con la asistencia de cuatro de los cinco los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Visto el informe-propuesta de Secretaría y la propuesta de Alcaldía, se adopta de forma unánime el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los concejales de esta Corporación Local dejen de percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la Corporación siguientes:

- D. Abel González Sanz con cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación Local
- D. Carlos Alberto Villanueva Iglesias, con cargo de Primer Teniente-Alcalde de la Corporación Local
- D. Francisco Javier Jiménez Soria, con cargo de Segundo Teniente-Alcalde de la Corporación Local
- D.^a Carmen María del Amor González Hernández, con cargo de concejala de la Corporación Local
- D. Bosco Martín Sáez, con cargo de concejal de la Corporación Local

Dejarán de percibir desde de la siguiente sesión del órgano colegiado que se celebre, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: **0,00 euros**.
- Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas: **0,00 euros**.



En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Riocabado, 10 de febrero de 2026.

El Acalde, *Abel González Sanz*.